

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 082 del 23 de Mayo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150102800	Ejecutivo	Banco De Occidente	Maribel Sofia Morales Camacho	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Secretaria Distrital Deeducacion " VER AUTO PDF AQUÍ "
08001400301220140047500	Ejecutivo Singular	Alfredo De Castro De P Y Cia S.A.S	William Enrique Guerrero Mercado, Metropolitana De Envio Metroenvios Limitada	20/05/2022	Auto Decide - 1- Requerir Al Dr. Roberto Enrique Gomez Peña., A Fin De Que Aclare Porqueel Poder No Lo Radicó Desde Su Correo Registrado En Sirna, Conforme A Lo Expuestoen La Parte Motiva.2-. Abstenerse De Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos, Conforme Alo Expuesto En La Parte Motiva. VER AUTO PDF AQUÍ "
08001400301420110054700	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Elkin Navarro	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Trece Millones Quinientos Catorce Mil Ciento Veintepesos Ml. Con 0.90 Ctvs (13.514.120.90). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Noviembre De 2021. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(13.942.257.90) " VER AUTO PDF AQUÍ "
08001405301420140075800	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Alfredo Jose Caicedo Torrenegra	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301220120098200	Ejecutivo Singular	Cooproest	Editza Morales Navas	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301420100105100	Ejecutivo Singular	Cooproest	Jorge Benitorebollo	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400301320040069500	Ejecutivo Singular	Coopronal	Ricardo Graaf Hoyos	20/05/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Jorge Arguelles Lara, Como Apoderado Del Demandado Ricardo Sixto Graff, En Los Términos Y Facultades Conferidas. " VER AUTO PDF AQUÍ "
08001400301320040069500	Ejecutivo Singular	Coopronal	Ricardo Graaf Hoyos	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Tómesese Nota Del Levantamiento De La Medida Según Oficio No. Sept 056 De 24 Deseptiembre De 2020, Del Juzgado Sexto Civil Municipal De Ejecución De Sentencia

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 082 del 23 de Mayo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Debarranquilla, Decretada Dentro Del Proceso 21-2018-01147 Promovido Porcootrapointer Contra Ricardo Graff, Y Que Fuere Comunicada Con Oficio 261 De17 De Febrero De 2012, Conforme Lo Expuesto.2. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada, Entréguese A Estas Osus Apoderados Judiciales Con Facultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficina Deejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos De Remanentes A Lafecha De Terminación Del Presente Proceso. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas.3. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo-Área De Comunicaciones, La Solicitud Deacceso Al Expediente Conforme Al Artículo 114 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220120021400	Ejecutivo Singular	Pla Vanegas Y Cia Ltda	Maria Ospina Astralaga	20/05/2022	Auto Decide - 1. Requírase Al Juzgado 1 Civil Del Circuito De Ejecucion De Sentenciasde Barranquilla Par Que Informe A Este Despacho El Estado Del Proceso Y Rad:2012-214, Promovida Por Banco Polpular S.A. Contra Maria Del Socorroospino Astralaga, Y Si Se Tomó Atenta Nota De La Medida De Embargo Y Secuestro Deremanente Comunicada Con Oficio 259 De Febrero 21-2013. Por Secretaria Librese Elrespectivo Oficio Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.3. Requírase A La Parte Demandante, A Fin De Que Aclare Su Solicitud De Avalúo Conformelo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220120021400	Ejecutivo Singular	Pla Vanegas Y Cia Ltda	Maria Ospina Astralaga	20/05/2022	Auto Decide - 1.Tener A La Dra. Zulaine Esther Tatis Sarabia, Como Apoderado Del Demandanteedificio Sant Angelo, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido2.-Admitir La Renuncia Del Dr. Edgar Olaya Silva, Quien Actúa Como Apoderado Deconsuelo Cristina Guerrero Cogollo, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418902020200027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Martha Luz Herrera Herrera Y Otro	Vladimir Charris Ariza	20/05/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-0279 Procedentedel Juzgado 20 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejoseccional De La Judicatura.2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Veintitres Millones Trescientos Ochenta Y Dos Milseiscientos Setenta Y Dos Pesos Ml. (23.382.672.00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 21 De Enero De 2022.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. Por Conductode La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidacióndel Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (24.238.672,00) “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620170068800	Procesos Ejecutivos	Alvaro Barrera Calderon	Carlos Rafael Maraby Doria, Otros Demandados En El	20/05/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 082 del 23 de Mayo de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

			Proceso		
08001405301320170006500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Jean Piere Munzon Ortiz	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Póngase En Conocimiento Auto De Fecha 19 De Febrero De 2021, Conforme Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302520190003400	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Luis Jose Arevalo Arevalo	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001405301820180112900	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Ana Rosa Soto Zarate	20/05/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001400301520190012700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer	Luis Eduardo Herrera Vega, Y Otro Demandado	20/05/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 23 de Mayo de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co